



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR

ADMINISTRACIÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2024

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2024

D. JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, Alcalde del Ayuntamiento de Dílar, (Granada).

HACE PÚBLICO:

Que, contra el acuerdo adoptado el 12 de septiembre de 2024, por el que se efectuó la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por disposición del artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Plantilla de Personal del Ejercicio 2024:

PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA:

A/ Personal Funcionario:	Plazas
1. Con Habilitación de Carácter Nacional	
1.1 Secretaría.....	1
1.2 Intervención.....	1
1.3 Tesorería.....	1
2. Escala de Administración General	
2.1. Subescala Técnica	
- Técnico Admón General Interino...(Jornada parcial)..	1
2.2 Subescala Administrativa	
Administrativo.....	1
- Administrativo.....	1
- Administrativo..... (Jornada Parcia Juz. Paz)	1
2.2. Subescala Auxiliar	
- Auxiliar Administrativo.....(Estabilización)	2

3. Escala de Administración Especial

3.1. Subescala Técnica

- Arquitecto Técnico..... 1
- Arquitecto Técnico Interino..... 1
- Técnico de Inclusión Social...(Jornada parcial) 1

3.2 Subescala de Servicios Especiales

- Policía local 1
- Oficial de Oficios Múltiples 2

B/ Personal laboral:

1. Fijo

- Agente Dinamizador Centro Guadalinfo (Estab.).... 1
- Monitor Deportivo...(Jornada Parcial)... (Estab.)..... 2

C/ Personal Eventual:

- Agente de comunicación, Difusión
y Dinamización (Jornada Parcial)..... 1

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de Personal del ejercicio 2024 podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículos 169 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Dílar a 16 de Octubre de 2024

Firmado por: EL ACALDE D. José Ramón Jiménez Domínguez